MUNICIPIO DE OROCUÉ - CASANARE
NIT. 892099392-4

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. OCAS-SP-SAMC-011-2026

La **Alcaldía Municipal de Orocue** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

La alcaldía del Municipio de Orocue, ubicada en la Carrera 8 2a–15 La Candelaria, Móvil 3123973997 Página web: www.orocue-casanare.gov.co – Email: alcaldia@orocue-casanare.gov.co

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

La alcaldía del Municipio de Orocue, ubicada en la Carrera 8 2a–15 La Candelaria, oficina asesora jurídica, Página web: www.orocue-casanare.gov.co – Email: contratos@orocue-casanare.gov.co

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

"REALIZA EL CERRAMIENTO PERIMETRAL CON ALAMBRE DE PUA A PREDIOS DE USO AGRÍCOLA Y PECUARIO A FAMILIAS DISPERSAS DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE SAN JUANITO, SUSPIRO Y PARAVARE DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Con la ejecución del objeto de la referencia se deberá realizar el Seguimiento, Evaluación y Control, teniendo en cuenta la importancia del desarrollo de las actividades del contrato como son:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El Contratista debe Desarrollar a Todo Costo las Siguientes Actividades en los siguientes resguardos indígenas.

RESGUARDO EL SUSPIRO
1 Realizar la instalación de 4.500 metros de Cerca, alambre de pua Cal. 12.5 c/3.0 m y Hp = 2.10 m, 3 Hilos

RESGUARDO DE PARAVARE
2 Realizar la instalación de 14.900 metros de Cerca, alambre de pua Cal. 12.5 c/3.0 m y Hp = 2.10 m, 3 Hilos

RESGUARDO DE SAN JUANITO
3 Realizar la instalación de 11.068 metros de Cerca, alambre de pua Cal. 14 c/3.0 m y Hp = 2.10 m, 3 Hilos.

DEMAS ACTIVIDADES

4. Cumplir con el objeto contractual en el tiempo establecido.
5. El contratista debe estar en capacidad de realizar cambio y soluciones discrepancias que se presenten durante el proceso de contratación sin que ellos repercutan en un costo adicional para el mismo o la administración. Cualquier cambio en las características en los bienes a entregar deberá ser autorizado por el Municipio y los bienes deben ser iguales o con características superiores.
6. Se debe comprometer a que no se reajusten los precios unitarios ni el valor del contrato por motivo ajenas a la naturaleza del mismo o las partes.
7. Debe informar sobre cualquier eventualidad que pueda surgir en la ejecución del presente contrato.
8. Debe acatar las recomendaciones que le haga la administración Municipal a través de su interventor o supervisor designado.
9. La supervisión de este proceso de contratación estará a cargo de la Secretaria de Planeación.
10. Para hacer la liquidación del presente contrato, el contratista debe presentar el Acta de recibido a satisfacción del representante legal de los resguardos indígenas.
11. Entregar los bienes y realizar la puesta en funcionamiento bajo las especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratante de conformidad con la relación técnica especificada.
12. Hacer entrega al almacén del Municipio de Orocué - Casanare dentro de los plazos contractuales pactados, según unidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas en la ficha Técnica para la expedición del respectivo comprobante de entrada.
13. Demás actividades relacionadas con el objeto del contrato

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso de selección se realizará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias aplicables.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, de acuerdo con las reglas allí establecidas.

En particular, el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la **selección abreviada** como una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza, características y cuantía del objeto contractual, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio de Orocué Casanare, realizó la revisión del mercado del servicio a contratar. Para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el presente Proceso de Contratación, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de selección, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Una vez realizado el análisis del sector nos permitió establecer el contexto del Proceso de Contratación e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Análisis que se realizó de acuerdo a lo establecido en el guía dado por Colombia Compra Eficiente; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos Generales B. Estudio de la demanda C. Estudio de la oferta Anexamos al presente estudio previo el Análisis del Sector realizado. Ver Anexo. La alcaldía Municipal, realizó la revisión del mercado del servicio a contratar. Para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el presente Proceso de Contratación, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de selección, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Una vez realizado el análisis del sector nos permitió establecer el contexto del Proceso de Contratación e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Análisis que se realizó de acuerdo a lo establecido en el guía dado por Colombia Compra Eficiente; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos Generales B. Estudio de la demanda C. Estudio de la oferta Anexamos al presente estudio previo el Análisis del Sector realizado. Ver anexo Análisis del sector

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de veinte **(20) días.**

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta el **17 de noviembre de 2026 a las 11:00 a.m.**

El Proponente tiene la responsabilidad de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta físicamente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma en la oficina jurídica de la alcaldía del municipio de orocue. “Presentación de observaciones al correo electrónico contratos@orocue-casanare.gov.co

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato a celebrar es de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS**

M/CTE. ($ 161.327.745,00), incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

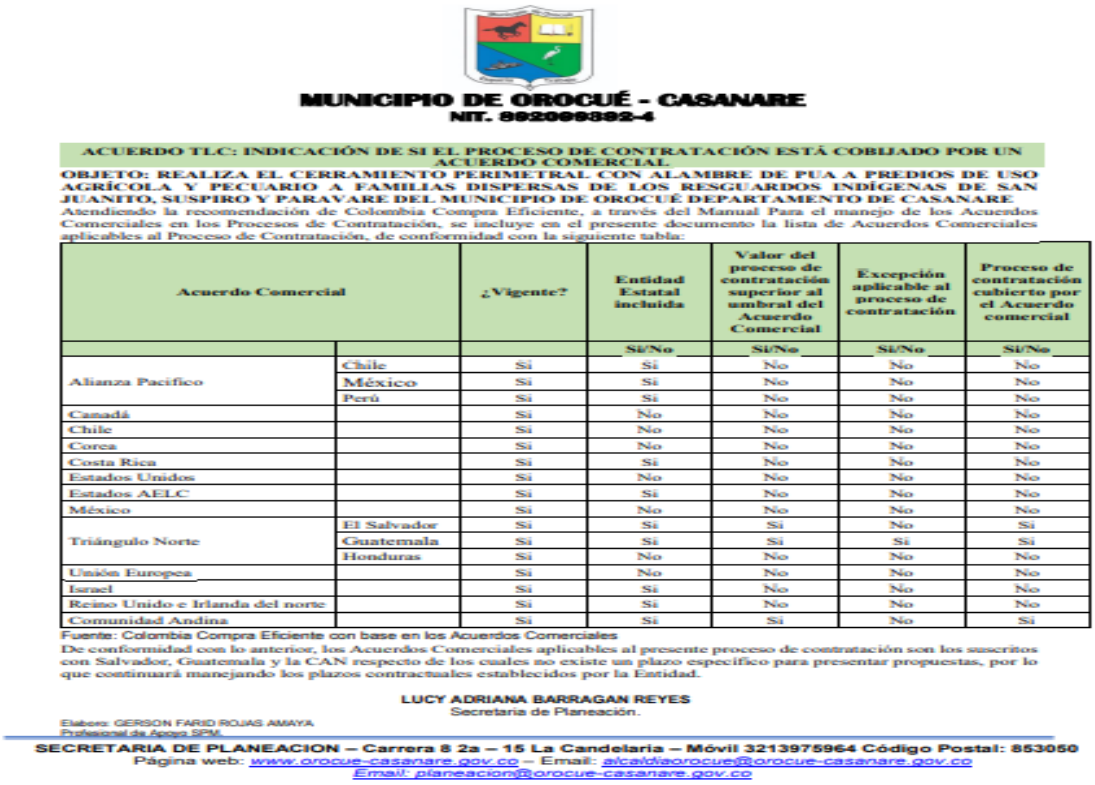
2.3 Clasificación UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente Tabla:

CODIGO - UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72154000	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):



MUNICIPIO DE OROCUÉ - CASANARE
NIT. 892099392-4

ACUERDO TLC: INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

OBJETO: REALIZA EL CERRAMIENTO PERIMETRAL CON ALAMBRE DE PUA A PREDIOS DE USO AGRÍCOLA Y PECUARIO A FAMILIAS DISPERSAS DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE SAN JUANITO, SUSPIRO Y PARAVARE DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ DEPARTAMENTO DE CASANARE

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	Si	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No	No
Corea		Si	No	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	Si	Si	Si
	Honduras	Si	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No	No
Israel		Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

De conformidad con lo anterior, los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación son los suscritos con Salvador, Guatemala y la CAN respecto de los cuales no existe un plazo específico para presentar propuestas, por lo que continuará manejando los plazos contractuales establecidos por la Entidad.

LUCY ADRIANA BARRAGAN REYES
Secretaria de Planeación.

Elaboro: GERSON FARID ROJAS AMAYA
Profesional de Apoyo SPM

SECRETARIA DE PLANEACION – Carrera 8 2a – 15 La Candelaria – Móvil 3213975964 Código Postal: 853050
Página web: www.orocue-casanare.gov.co – Email: alcaldiaorocue@orocue-casanare.gov.co
Email: planeacion@orocue-casanare.gov.co

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2026_oali.pdf en donde indican como umbral la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 533,287,768)** y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 161.327.745,00)** incluido IVA y demás tributos a los que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 la convocatoria del presente proceso de Selección **SERA SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES**.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.

De conformidad con el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se indicará la forma como se calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria para la contratación, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2.015	3 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co
Publicación de proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos	3 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Oficina Asesora Jurídica Municipal, Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal.
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones	Desde el 3 al 09 de noviembre de 2026 Hasta las 6:00 p.m.	Correo Electrónico: contratos@oroue-casanare.gov.co Físicamente: Físicamente: Oficina Asesora Jurídica Municipal, Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal, de de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes
Plazo para recibir solicitudes de limitar a Mipyme el proceso, conforme lo señalado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015	Desde el 3 al 09 de noviembre de 2026 Hasta las 4:00 p.m	Físicamente: Oficina Asesora Jurídica Municipal, Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal, de de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes
Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones	10 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Oficina Asesora Jurídica Municipal, Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal

Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Oficina Asesora Jurídica Municipal, Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal
Publicación pliego de condiciones definitivo	10 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Oficina Asesora Jurídica Municipal, Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal
Presentación manifestaciones de interés en participar en el Proceso. (Con el fin de quedar legalmente inscritos en la lista de posibles oferentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1 del Decreto 1082 de 2.015.)	Desde el 10 al 12 de noviembre de 2026, Hasta las 11:00 A.M	Físicamente: Oficina Asesora Jurídica Municipal, Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal, de de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	Desde el 10 al 12 de noviembre de 2026, Hasta las 4:00 pm	Correo Electrónico: contratos@orocue-casanare.gov.co Físicamente: Oficina Asesora Jurídica Municipal, Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal de de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	13 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Oficina Asesora Jurídica Municipal,

		Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal
Fecha límite para la Expedición de Adendas	13 de noviembre de 2026 hasta las 11:00 AM	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Oficina Asesora Jurídica Municipal, Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal
Presentación de Ofertas	Desde el 10 hasta el 17 de noviembre de 2026 hasta las 11:00 AM	Único lugar de recepción de propuestas: Oficina Asesora Jurídica Municipal, Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal de de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes
Diligencia de Apertura de Propuestas	17 de noviembre de 2026 a las 11:30 AM	Oficina Asesora Jurídica Municipal, Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Oficina Asesora Jurídica Municipal, Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal de de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes
Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Del 20 al 24 de noviembre de 2026	Correo Electrónico: contratos@orocue- casanare.gov.co Físicamente: Oficina Asesora Jurídica Municipal, Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal, de de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes

Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.	Del 20 al 24 de noviembre de 2026 Hasta las 5:00 p.m.	Únicamente en medio Físico: Oficina Asesora Jurídica Municipal, Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal, de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final	25 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Oficina Asesora Jurídica Municipal, Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	25 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co Oficina Asesora Jurídica Municipal, Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Oficina Asesora Jurídica Municipal, Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Oficina Asesora Jurídica Municipal, Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía	Oficina Asesora Jurídica Municipal, Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Alcaldía Municipal de

orocue departamento del Casanare, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes en la pagina de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co

De igual forma podrán se consultados físicamente en la alcaldía del Municipio de Orocue, ubicada en la Carrera 8 2a–15 La Candelaria, en el Despacho del Alcalde.

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

Orocué- noviembre del 2026